

31/mayo/2021

Acta del Comité de Transparencia.

En la ciudad de San Luis Potosí, siendo las 18:00 horas del día 31 de mayo de 2021, en la sala Mario García, ubicada en Álvaro Obregón Numero 64 (antiguo), primer piso, Centro Histórico, se reunieron los Integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Lic. Marco Antonio Aranda Martínez, Secretario General de la Universidad; Lic. Luis Enrique Vera Noyola, Director de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité; Lic. Martín Joel González de Anda, Abogado General; MAI Anel Puente Loreda, Contralor General; Benjamín Jiménez Mendoza, representante nombrado por parte de la Secretaría de Finanzas; Lic. Alejandro Alfonso Serment Gómez, Oficial de Protección de Datos Personales, este último en carácter de invitado. Por lo que, habiéndose tomado todas las medidas de sanidad necesarias y con la debida distancia, se da inicio a la sesión.

ORDEN DEL DIA

I. Lista de asistencia.

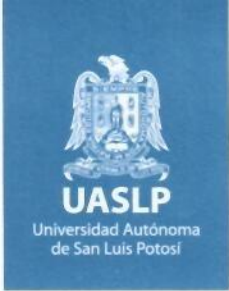
II. Lectura y aprobación del Orden del día.

III. Análisis y revisión para aprobar las versiones públicas de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses con los conceptos que en los formatos anexos al oficio CGOF3/2021-61 se muestran.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo que establece el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, mediante documento de nombre "Acuerdo por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses, publicado mediante el Diario Oficial de la Federación (DOF), en fecha 23 de septiembre del año 2019, además de lo señalado en el Reglamento del Registro Patrimonial del Personal de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

I Lista de asistencia.

Mediante sesión de fecha 25 de febrero de 2021, fue aprobado por el H. Consejo Directivo Universitario, el nuevo Reglamento de Transparencia de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, el cual establece una nueva integración del Comité de Transparencia en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, consultable en: <http://www.uaslp.mx/SecretariaGeneral/Paginas/Normativa-Universitaria.aspx>



Se pasa lista de asistencia, estando presente todos los miembros del comité, en conformidad con el artículo 11 y 12 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en correlación con los artículos 51 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se da inicio a la sesión.

II Orden del día.

Se aprueba el orden del día.

III. Análisis y revisión para aprobar las versiones públicas de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses con los conceptos que en los formatos anexos al oficio CGOF3/2021-61 se muestran.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo que establece el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, mediante documento de nombre "Acuerdo por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses, publicado mediante el Diario Oficial de la Federación (DOF), en fecha 23 de septiembre del año 2019, además de lo señalado en el Reglamento del Registro Patrimonial del Personal de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

Antecedentes:

El titular de la Unidad de Transparencia informa que el día 31 de mayo de 2021 dos mil veintiuno, se recibió en dicha oficina el oficio CGOFG3/2021-61, mediante el cual la Contralora General MA.A.I. Anel Puente Loredo, solicita al Comité de Transparencia la aprobación de las versiones públicas de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses con los conceptos que en los formatos anexos se muestran.

Por lo que en conformidad a los artículos 3, 59, 60, 151 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se pone a consideración para su análisis y revisión, la aprobación de la versión pública de los formatos solicitados, en conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información pública, así como para la elaboración de versiones públicas.

Análisis del caso concreto:

En conformidad con el artículo 4 de la Ley Estatal de la Materia, por regla general, toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión

de los sujetos obligados es pública y accesibles a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la Ley, sólo podrá ser clasificada excepcionalmente en los términos que fija la ley.

En este orden de ideas, en los formatos que se ponen a consideración se analiza que no contenga datos personales, y a este respecto la Ley Estatal de la materia establece lo que es lo que debe de entenderse por Versión Pública:

“Artículo 3°. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

XXXVII. Versión pública: el documento o expediente en el que se da acceso a información, eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas.

Por su parte, puede clasificarse y se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, por lo que a este respecto los artículos 3, 138 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado señalan:

“Artículo 3°. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

XI. Datos personales: toda información sobre una persona Física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características físicas, Morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, información genética, preferencia sexual, y otras analogías que afecten su intimidad.

Artículo 138. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello. [...]

Artículo 142. *Para que los sujetos obligados puedan permitir el acceso a información confidencial requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información. [...] Énfasis intencional.*

A mayor abundamiento, el artículo 3 fracciones IX y XIII de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí, establecen:

“Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

IX. Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información; (misma definición que LTAIP)

XIII. Disociación: *El procedimiento mediante el cual los datos personales no pueden asociarse al titular ni permitir, por su estructura, contenido o grado de desagregación, la identificación del mismo."*

El 15 de abril de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información Pública, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, el cual refiere los parámetros para la elaboración de las versiones públicas.

Con base en lo anterior, una vez analizados los formatos que se ponen a consideración para cumplir con la obligación de contar y publicar las versiones públicas de situación Patrimonial y de Intereses, se da cuenta por parte de todos los integrantes de este comité, que dichos formatos cuentan con todos los elementos para poder publicarse en la forma y términos planteados, en el entendido que se ha verificado que dichos formatos no contienen datos personales, ni tampoco datos susceptibles de ser considerados como confidenciales y/o reservados que pueda afectar a sus titulares.

Lo anterior en conformidad en los artículos 3, fracción XI, XVII, XXVII, 122, 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en correlación con los artículos 3 fracción VIII, IX de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí, así como el artículo trigésimo octavo fracción I de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información Pública, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.*

En virtud de lo anterior, este Comité:

Acuerda:

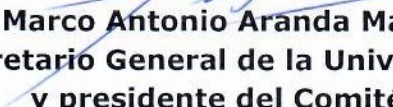
Primero: Derivado del análisis de la información contenida en los formatos acompañados al oficio CGOFG#/2021-61, se advierte que es procedente la versión pública presentada a este Comité en la forma y términos planteados.

Segundo: Debido a lo fundado y motivado en la presente acta, se **confirma** por unanimidad de votos de los asistentes, los formatos de las versiones públicas de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses con los conceptos que en los formatos anexos al oficio CGOF3/2021-61 se muestran, lo anterior, con apego a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información Pública, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.




UASLP
Universidad Autónoma
de San Luis Potosí

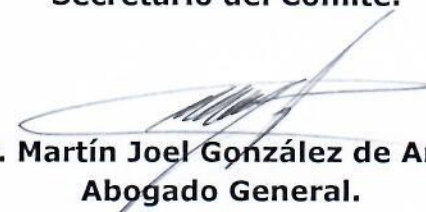
Comité de
Información



Lic. Marco Antonio Aranda Martínez.
Secretario General de la Universidad
y presidente del Comité.



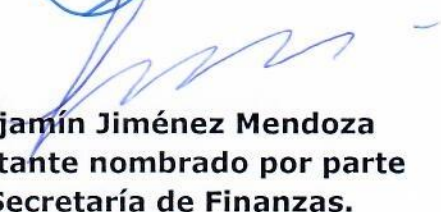
Lic. Luis Enrique Vera Noyola.
Director de la Unidad de Transparencia y
Secretario del Comité.




Lic. Martín Joel González de Anda.
Abogado General.



MAI Anel Puente Loredó.
Contralor General.



L.C. Benjamín Jiménez Mendoza
Representante nombrado por parte
de la Secretaría de Finanzas.



Lic. Alejandro Alfonso Serment Gómez
Oficial de Protección de Datos Personales,
en carácter de invitado.

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL ACTA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE FECHA 31 DE MAYO DE 2021, RELATIVO AL ANÁLISIS Y REVISIÓN PARA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESESE CON LOS CONCEPTOS EN QUE LOS FORMATOS ANEXOS AL OFICIO CGOFG3/2021-61 SE MUESTRAN.

www.uaslp.mx

Álvaro Obregón No. 64
Zona Centro, CP 78000
San Luis Potosí, S.L.P.
tel. (444) 826 2300
ext. 1580,1581 y 1582
enlace@uaslp.mx